Nombram.to de Síndico Personero.

Acto continuo se verificó el nombram.to de Síndico Personero y hecha la elecion en los mismos terminos que quedan indicados fué nombrado por unanimidad D. Domingo Aldasoro; con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Primer Teniente de Alcalde, de que certifico yo el Srio.

El 1er Teniente

Juan Alcalde Errazquin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

Toma de posesion

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á dos de Enero de mil Ochocientos cincuenta y Siete el mencionado 1er Teniente de Alcalde, habiendo hecho Comparecer á los Señores D. Juan Ygnacio de Ynsausti y D. Domingo de Aldasoro Diputado del Comun y Síndico Personero elegidos por todos en el acto precedente, tomó y recibió juram.to de los mismos sobre su real ocasion con arreglo á derecho, quienes habiendolo aceptado segun se requiere, prometieron cumplir bien y fielm.te con sus respectivos cargos, y en su virtud firmó el Sr. 1er Teniente de Alcalde, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

El 1er Teniente

Juan Alcalde Errazquin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

Acta 1.a

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á seis de Enero de mil Ochocientos cincuenta y Siete, se reunieron bajo la presidencia del Señor Regidor D. José Maria de Ynsausti en ausencia del Alcalde y sus dos Tenientes, los Señores D. Antonio Leandro de Zavala Síndico Ptor gral Dn. Miguel de Onate y D. José Joaquin de Albizua Regidores, D. José Miguel de Barrenechea y D. Juan Ygnacio Ynsausti Diputados del Comun D. José Ramon de Garmendia y D. Pedro Ganchegui Procurador de Villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y estando así instalada la Corporacion el Sr. Presidente dió cuenta de una comunicacion q.e con fha cuatro del actual dirige desde Bilbao el Sr. Alcalde electo Conde de Villafranca de Gaitan en el que contesta al oficio que le pasó participandole el nombram.to recaido en él para tal Alcalde de esta N. Villa y hace presente que sin embargo de los justos motivos que le asisten para renunciar el cargo para el

que ha sido elegido, se marchará con gusto en obsequio de sus conciudadanos y se presentará en esta Villa á tomar posesion de su nuevo destino tan pronto como le permitan los cuidados que en el dia rodean, en su consecuencia acordó el Congreso que conste por Registro.

Provision de carne beneficio de remate

Informado el Ayuntam.to por el Sr. Diputado del Comun D. José Miguel de Bizcarrica de que en el Remate de la Provision de Carne se obligó el Rematante á hacer el servicio de los primeros cuarenta y siete dias del año con la rebaja ó beneficio de dos mrs. en cada libra de otro artículo, y que era de muy poca consideracion el interes que representaba el Vecindario, y que por el contrario podria arruinarse la Villa haciendo que su producto entrase en Provincia calculando prudencialm.te el que pudiere vender durante aquel periodo, y poniendose al efecto de acuerdo con el Rematante; el Congreso habiendo aprobado la idea propuesta por el referido Sr. Diputado dió Comision al mismo y al Procurador de la Corporacion, para que acordandose con el mencionado Rematante obtuviese el modo de sacar el mayor provecho posible en el importe de aquel beneficio.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presid.te por sí y por todos los Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

El Pr.e Reg.r, Presid.te

El Secretario
Juan Ramon
de Letarri.

Acta 2.a

En la Sala Consistorial de esta Villa de Orgaz á once de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan que tomó posesion primero del presente de costumbre los Sres. D. Antonio Escudero de Escala Fiscal Ord.o gral, D.n Pedro Sierra y D.n Miguel de Ortiz Regidores, D.n José Miguel de Bizcarrica Diputado del comun, D.n Juan de Garay y D.n José Ramon de Munoza Diputados de Villa que por la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y habiendose leido y aprobado el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Beneficio á remate en la Carne.

El Sr. Diputado del Comun D.n José Miguel de Bizcarrica y el Procurador de la Corporacion manifestaron en desempeño de la Comision que